

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Julio Treinta (30) de Dos Mil Veinte (2020)

Radicación No.	<u>2020-00019-00</u>
Serie:	DE EJECUCIÓN
Sub-Serie:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandada:	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ARAGON

Observado el memorial que antecede suscrito por la Dra. DIANA MARCELA ROJAS HERRERA apoderada judicial de la entidad financiera ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., allegados al proceso de la referencia, éste Juzgado *dispone*:

Primero: TENER por agregadas al cuaderno principal del proceso de la referencia, las diligencias de citación para la Notificación Personal practicadas a la parte demandada señora ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ARAGON.

Segundo: AUTORIZAR a la parte interesada para que proceda a elaborar la NOTIFICACIÓN POR AVISO a la demandada ADRIANA MARIA RODRIGUEZ ARAGON, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO

Juez

